

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de convocatoria de premios dentro de la XI Edición de la Muestra de Teatro Aficionado de Getafe “Muestrag”, para el año 2020.

BDNS 499355

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe (www.getafe.es).

Objeto de la convocatoria.—Se convocan premios mediante régimen de concurrencia competitiva dirigidos a personas físicas o jurídicas que propongan la representación de obras teatrales dentro de la muestra denominada Muestrag en las modalidades de:

- Infantil.
- Adultos.
- Cuentacuentos.

Condiciones de participación.—Podrán presentarse a esta convocatoria todos los grupos teatrales y no profesionales de ámbito nacional, pudiendo participar los grupos de teatro y las personas físicas que lo deseen.

Si los grupos no tuvieran la forma jurídica de asociación, fundación, etcétera, se considerarán agrupación de personas físicas y los componentes deberán designar de entre ellos a un representante, que será quien actúe ante la Administración.

Presupuesto y premios.—El presupuesto máximo de la presente convocatoria es de 11.200 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria número 334.01.480.00, denominada “Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro. Difusión Cultural”, considerándose gasto público, repartida de la siguiente forma:

A) Premios a la participación:

De las solicitudes recibidas y válidas, se seleccionarán 21 montajes, que recibirán premio a la participación, distribuidos de la siguiente forma:

Compañías Destacadas para inauguración y clausura	800 €	2 montajes
Adultos	500 €	8 montajes
Infantil	400 €	8 montajes
Cuentacuentos	200 €	3 montajes

B) Premios a las categorías de los mejor valorados:

Una vez desarrollada la Muestra, los espectáculos mejor valorados por el jurado recibirán una distinción como el mejor espectáculo de cada categoría, con la siguiente dotación económica:

Adultos	600 €
Premio local	500 €
Infantil	500 €
Cuentacuentos	200 €

C) Premios de reconocimiento individual, que no tendrán dotación económica:

- a) Mejor actor protagonista.
- b) Mejor actriz protagonista.

- c) Mejor actor de reparto.
- d) Mejor actriz de reparto.
- e) Mejor dirección de escena.

A los premios en metálico concedidos a personas físicas se les descontará la correspondiente retención de IRPF.

Solicitud y plazo.—Las solicitudes se presentarán, junto con la documentación requerida, en el Registro General del Ayuntamiento de Getafe, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el plazo de presentación de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 4 de marzo de 2020.—La concejala delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, María Soledad Fernández Arribas.

(03/12.700/20)

